RESOLUCIÓN No. SMUEG No.025 DE 2026
(8 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SMUEG-SA-SU-210-2026 "

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca en uso de sus atribuciones legales, y las delegadas mediante el Decreto Departamental No. 406 de 2024, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto Departamental No. 006 de 2024 y Decreto 424 de 2024.

CONSIDERANDO

Que, mediante estudio previo, la Secretaría la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca, planteó la necesidad de realizar la contratación de: **"ADECUACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO APROPIADO DE ESPACIOS Y CASAS SOCIALES DE LA MUJER, DE LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

Que se requiere ordenar la apertura de la Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SMUEG-SA-SU-210-2026, cuyo objeto es contratar la **"ADECUACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO APROPIADO DE ESPACIOS Y CASAS SOCIALES DE LA MUJER, DE LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."**

Que se ha agotado la etapa previa, para la contratación de dicho servicio y debido a la naturaleza y la cuantía de este debe adelantarse el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo dispone el literal b, numeral 2º del art. 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo *2.2.1.2.1.2.20* del Decreto 1082 de 2015.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca, publicó debida y oportunamente en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, los estudios previos, y el proyecto de pliego de condiciones, para el conocimiento del público en general.

Que, al proyecto de pliego de condiciones, le fueron presentadas observaciones a las cuales se le dieron respuesta mediante la plataforma Secop II.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que existe disponibilidad presupuestal por valor de: **MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($1.566.041.400),INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**, El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP No 7100080232 del 23 de abril del 2026, el cual hace parte integral del presente proceso de selección, con cargo a los siguientes Rubros Presupuestales:

ITEM: 1 Valor $1.000.000.000 COP
Rubro 1130/1-0500/23201004010104/6/058/CC/SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNE/Ingreso Corriente de libre Destinación/Otros muebles N.C.P
Proyecto: 2024/004250151/4103027 Mejoramiento Espacios Mujeres Cundi.

ITEM: 2 Valor $200.000.000 COP
Rubro 1130/1-0500/2320202008/6/058/CC/SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNE/Ingreso Corriente de libre Destinación/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
Proyecto: 2024/004250151/4103027 Mejoramiento Espacios Mujeres Cundi.

ITEM: 3 Valor $366.041.400 COP
Rubro 1130/3-3310/2320202008/6/058/CC/SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNE/Fondo de

RESOLUCIÓN No. SMUEG No.025 DE 2026
(8 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SMUEG-SA-SU-210-2026 "

desarrollo integral Mujer Cundi /Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
Proyecto: 2024/004250151/4103027 Mejoramiento Espacios Mujeres Cundi.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se han establecido los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que la ley 80 de 1993, la Ley1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos de Selección Abreviada por Menor Cuantía.

Que en virtud de lo anterior y las facultades delegadas mediante el Decreto Departamental No. 006 de 2024 por el señor gobernador a la **SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO,**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SMUEG-SA-SU-210-2026** ", con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:**

“ADECUACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO APROPIADO DE ESPACIOS Y CASAS SOCIALES DE LA MUJER, DE LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”.

2. **Modalidad de Selección**:

Selección abreviada por Menor Cuantía.

3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y AVISO DE CONVOCATORIA	28 DE AGOSTO DE 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PREPLIEGO DE CONDICIONES	4 DE SEPTIEMBRE A LAS 17:00	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACIÒN A MYPIMES	N/A	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PREPLIEGO DE CONDICIONES	7 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
AVISO DE LIMITACION O NO A MIPYMES	N/A	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL	8 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.colombiacompra.gov.co/seco

RESOLUCIÓN No. SMUEG No.025 DE 2026
(8 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SMUEG-SA-SU-210-2026 "

PROCESO Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		p-ii
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 17:00	www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii
MANIFESTACIÓN DE INTERES	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 17:00	www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii
AUDIENCIA PÚBLICA – SORTEO PARA CONSOLIDACIÓN DE PROPONENTES (en caso de requerirse)	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii (En el Link que la entidad publique)
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii
PLAZO MÁXIMO DE EXPEDICIÓN DE ADENDAS	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (CIERRE)	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 17:00	www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii
PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y TÉRMINO PARA SUBSANAR CONFORME AL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1150 DE 2017 MODIFICADO POR LA LEY 1882 DE 2018.	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 17:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACION DE INFORME FINAL	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii
FIRMA DEL CONTRATO (aceptación electrónica)	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS	30 DE OCTUBRE DE 2026	www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS	1 DE OCTUBRE DE 2026	www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii

RESOLUCIÓN No. SMUEG No.025 DE 2026
(8 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SMUEG-SA-SU-210-2026 "

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.

El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación página Web. www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

5. Valor estimado del contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

El valor estimado del contrato a celebrarse es de: **MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($1.566.041.400)**, **i**ncluido IVA, costos DIRECTOS e INDIRECTOS y demás impuestos a que haya lugar, garantizados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100080232 del 23 de abril del 2026, que se adjunta al estudio y fue expedido por la Dirección de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS,** asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen el control social del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, artículo 66 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones en la página web del sistema electrónico para la contratación pública- SECOP- www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO. El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó: María Mónica Ramírez Díaz -Abogada contratista
Revisó: Claudia M. Castro Rey – Asesor Despacho